



INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: 2020/AR43U05J/00001949 SOCORRISTAS PARA LA PISCINA CLIMATIZADA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ARMADA EN SAN FERNANDO.

Tras examinar la documentación justificativa de la baja desproporcionada en la oferta económica presentada para el EXPTE 2020/AR43U/00001949 correspondiente al Servicio de Socorristas para la piscina climatizada de las Instalaciones Deportivas de la Armada en San Fernando por la empresa ALSUNI SAN FERNANDO S.L., de acuerdo con el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, el órgano técnico estima que, a la vista de la documentación aportada sobre la justificación de los costes salariales que derivarían de la ejecución del contrato en aplicación del respetivo Convenio Colectivo, el precio hora ofertado de 12,96 €/hora (IVA incluido) se considera suficiente para cubrir los costes laborales y cumplir la legislación vigente.

No obstante, se aprecia que el beneficio empresarial es prácticamente nulo, y que, cualquier situación sobrevenida e imprevista podría incrementar los costes laborales u otros, de forma que el contrato dejase de ser viable económicamente.

En atención a lo expuesto, en caso de incumplimiento de la legislación laboral vigente y aplicable se le podrán exigir las responsabilidades que correspondan e incluso la rescisión del contrato, no pudiendo alegar la no viabilidad económica del contrato en base a los precios ofertados.

En La Carraca, a 26 de enero del 2021.

JEFE SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y CONTROL ACCIDENTAL

- Beatriz Golmayo Fernández -